



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE AGUAS SALADAS, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° 3839-- /

VALPARAISO, 18 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 09321 de fecha 4 de Diciembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU de fecha 20 de Octubre de 2017, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante V Costa Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Aguas Saladas de San Antonio, cuyas faenas se encuentran terminadas, pero requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 1761 de fecha 23 de Noviembre de 2017, por el cual la Delegada Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se encuentran ejecutadas y sin observaciones, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITE AGUAS SALADAS, SAN ANTONIO

Nro	Rut	Nombre
1	15.418.409-0	ABARCIA LETELIER GLENDA DEL ROSARIO
2	9.742.596-5	AGUILAR OYARCE HILDA DE LAS MERCEDES
3	14.003.715-K	ÁLVAREZ VALDÉS PATRICIA ELIZABETH
4	9.675.654-2	CERDA MOYA JUANA DE LAS MERCEDES



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	9.278.615-3	CORVALÁN JERIA JULIA ESTER
6	12.050.544-0	ESPINOSA MONTECINO MORAILA ROSA
7	13.547.021-K	FUENTES CANTERO ESTER DEL CARMEN
8	14.339.001-2	MANCILLA MACÍAS KARINA ISABEL
9	10.062.964-K	NÚÑEZ NILO PALMIRA DEL CARMEN
10	8.961.121-0	PACHECO BENAVIDES MARÍA AGRIPINA
11	6.702.804-K	TORO GONZÁLEZ AVELINO RAFAEL
12	11.170.991-2	YÁÑEZ RAMOS SILVIA ROSA

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



ND/HGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.